

DUCENTÉSIMA SEXAGÉSIMA SEXTA (CCLXVI)
SESIÓN ORDINARIA DEL H. CONSEJO TÉCNICO
DE LA FES ARAGÓN
CELEBRADA EL DÍA JUEVES 18 DE FEBRERO DE 2010

- Acuerdo No. 13004** Se da por enterado del informe de actividades que presenta el **M. en I. David Franco Martínez**, como Profesor de Carrera Asociado "C" Tiempo Completo Definitivo en el área de *Ahorro de Energía*, adscrito al Centro Tecnológico; correspondiente al año sabático que le fue autorizado disfrutar del 3 de febrero de 2009 al 2 de febrero de 2010, con fundamento en el artículo 58 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM.
- Asimismo se aprueba la reincorporación a sus actividades académicas, a partir del 3 de febrero de 2010.
- Acuerdo No. 13005** Se da por enterado del informe de actividades que presenta el **Arq. Julio Souza Abad**, como Profesor de Carrera Titular "B" Tiempo Completo Definitivo en el Área de *Tecnología Subárea de Construcción*, de la Carrera de Arquitectura; correspondiente al año sabático que le fue autorizado disfrutar del 5 de febrero de 2009 al 4 de febrero de 2010, con fundamento en el artículo 58 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM.
- Asimismo se aprueba la reincorporación a sus actividades académicas, a partir del 5 de febrero de 2010.
- Acuerdo No. 13006** Se da por enterado de la documentación que presenta la **D. I. Ma. Guadalupe León Barrera**, referente a los estudios de Maestría en Arquitectura que cursa, relacionada con la última prórroga de comisión con goce de sueldo otorgada del 2 de febrero al 8 de agosto de 2010, en las plazas de Profesora de Asignatura "A" Definitiva en las materias *Taller de Diseño Básico I, Técnicas para la Representación I y Dibujo al Natural* y Profesora de Asignatura "A" Interina en las materias *Taller de Diseño Básico I y Taller Seminario de Titulación II*, adscrita a la Carrera de Diseño Industrial.
- Asimismo, se le requiere presentar la documentación que demuestre su inscripción a dicho programa de posgrado, como se ordenó en el Acuerdo 12990 de este H. Consejo Técnico.
- Acuerdo No. 13007** Se aprueba que el **M. en I. Juan Carlos Roa Beiza**, les dirija la tesis de licenciatura a los alumnos egresados **Fernando Medina Quintero y Pedro Velasco Martínez**, de la Carrera de Ingeniería en Computación, titulada *"Automatización de Vales de la División de Ingeniería Civil y Geomática"*.
- Acuerdo No. 13008** Se aprueba que la **Mtra. María del Pilar Corona Lira**, le dirija la tesis de licenciatura al alumno egresado **Gersaín Barrón Velázquez**, de la Carrera de Ingeniería Mecánica Eléctrica, titulada *"Diseño de un Sistema para la Detección de Defectos en Pieles"*.
- Acuerdo No. 13009** No aprobar la solicitud del **Dr. en Arq. Abelardo Pérez Muñoz**, para que le sea otorgada una comisión con goce de sueldo y reiterarle el contenido del Acuerdo 12767 de fecha 24 de septiembre de 2009, toda vez que los estudios para los que solicitó la comisión, no contribuyen al desarrollo de la docencia en las asignaturas que imparte y no llenan las necesidades del área.
- Lo anterior, con base en el análisis y la recomendación de la Comisión de Personal Académico del H. Consejo Técnico.
- Acuerdo No. 13010** No aprobar la solicitud de la **Dra. Elisa Palomino Ángeles**, Profesora de Asignatura "A" Interina, para que se aperture un Concurso de Oposición Abierto para obtener la definitividad en las materias **Práctica Forense de Derecho Administrativo y Régimen Jurídico del Comercio Exterior**, de la Carrera de Derecho, toda vez que de acuerdo al informe del Departamento de Personal, no cumple con el requisito de tres años de antigüedad establecido en el último párrafo del artículo 48 del Estatuto del Personal Académico de esta Universidad, en las asignaturas mencionadas.

Por otra parte, se hace de su conocimiento que las Jefaturas de Carrera son las instancias facultadas para considerar la necesidad de abrir los concursos de oposición para cubrir las plazas de Profesor de Asignatura Definitivo en alguna materia, de acuerdo a los requerimientos académicos y a la suficiencia presupuestal de la dependencia.

Acuerdo No. 13011 No aprobar la solicitud del **Mtro. en Pedagogía Francisco Javier Garrido Segura**, Profesor de Asignatura "A" Interino, para que se aperture un Concurso de Oposición Abierto para obtener la definitividad en la materia *Inglés*, adscrito al Centro de Lenguas Extranjeras.

Lo anterior, considerando que conforme a la opinión de la Coordinadora del Centro de Lenguas Extranjeras, no se requiere cubrir plazas de Profesor de Asignatura "A" Definitivo en esa materia, en atención a que el proyecto académico de dicho Centro está en proceso de reestructuración y actualización y por lo mismo no es necesario convocar a algún concurso de oposición.

Considerando además que es aplicable el siguiente criterio de interpretación del Abogado General de la UNAM, consultable en el Tomo I, página 300, de los Criterios de Interpretación 2000, que a la letra dice:

" Profesores de asignatura interinos

El derecho a la apertura de un concurso abierto, consiste en que se convoque para cubrir un número determinado de plazas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 48, último párrafo y 71 del Estatuto del Personal Académico, los profesores de asignatura con tres años de servicios ininterrumpidos, tienen derecho a la apertura de un concurso de oposición para ingreso, lo cual no significa que se abra un concurso a cada profesor que se encuentre en tal supuesto cuando se trata de la misma materia, sino que se convoque a un concurso en la asignatura que se trate, para ocupar el número de plazas requerido por la dependencia y autorizado por el consejo técnico respectivo."

Acuerdo No. 13012 No aprobar la solicitud del **C. Alejandro Quiroz Herrera**, Ayudante de Profesor "B", adscrito al Departamento de Difusión de la Unidad de Extensión Universitaria, para que le sea otorgada una prórroga de su nombramiento o la apertura de un Concurso de Oposición.

Lo anterior, en razón de que se han agotado las renovaciones en su nombramiento que como máximo autoriza el artículo 20 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM y aunado a ello las necesidades de la dependencia no requieren prorrogarle dicho nombramiento.

Asimismo, resulta improcedente la solicitud de apertura de concurso de oposición, por no satisfacerse los requisitos del artículo 66 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, en atención a que el solicitante no tiene nombramiento de profesor o investigador y, además, tampoco cumple con los extremos del artículo 25 del citado Estatuto, por no ser ayudante de medio tiempo o tiempo completo.

Acuerdo No. 13013 No aprobar la solicitud de la **Lic. Marisol Escárcega Rodríguez**, Ayudante de Profesor "B", adscrita al Departamento de Difusión de la Unidad de Extensión Universitaria, para que le sea otorgada una prórroga de su nombramiento o la apertura de un Concurso de Oposición.

Lo anterior, en atención a que, de acuerdo con el informe del Departamento de Personal de esta Facultad, su nombramiento le fue prorrogado para el semestre 2010-II.

Asimismo, resulta improcedente la solicitud de apertura de concurso de oposición, por no satisfacerse los requisitos del artículo 66 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, en atención a que la solicitante no tiene nombramiento de profesor o investigador y, además, no cumple con los extremos del artículo 25 del citado Estatuto, por no ser ayudante de medio tiempo o tiempo completo.

Acuerdo No. 13014 Se autoriza la dispensa de título profesional al **Profr. Thomas Le Brun**, así como su contratación por servicios profesionales con pago de honorarios, por 30 horas/semana/mes, como Profesor de Asignatura "A" interino, en la materia de *Francés*, del Centro de Lenguas Extranjeras, del 2 de

febrero al 8 de agosto de 2010. Con fundamento en los artículos 36 inciso b) numeral 2, 49 y 50 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM.

- Acuerdo No. 13015** Se aprueba el nombramiento del **Dr. Simón David Ávila Pacheco**, como integrante de la Comisión *ad hoc*, encargada de convocar, supervisar y calificar las elecciones de los representantes de los académicos y de los alumnos ante el Comité Académico del Programa de Posgrado en Pedagogía, en el que participa esta Facultad conjuntamente con la Facultad de Filosofía y Letras, la Facultad de Estudios Superiores Acatlán y el Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación. Con fundamento en el artículo 41 del Reglamento General de Estudios de Posgrado de la UNAM.
- Acuerdo No. 13016** Se aprueba otorgar a la **Mtra. Dinorah Ramírez de Jesús**, definitividad y promoción de Técnica Académica Asociada "C" Tiempo Completo Interina a Técnica Académica Titular "A" Tiempo Completo Definitiva, en el área *Metodológica*, con adscripción a los Seminarios de Titulación de la Carrera de Derecho. Con fundamento en los artículos 9, 11, 13, 14, 17 y 19 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM y con base en el análisis y la recomendación de la Comisión Dictaminadora Interna de Técnicos Académicos.
- Acuerdo No. 13017** Se aprueba otorgar al **M. en I. Mario Sosa Rodríguez**, promoción de Técnico Académico Auxiliar "C" Tiempo Completo Definitivo a Técnico Académico Asociado "A" Tiempo Completo Definitivo, en el área *Hidráulica*, de la Carrera de Ingeniería Civil. Con fundamento en los artículos 9, 11, 13, 14, 17 y 19 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM y con base en el análisis y la recomendación de la Comisión Dictaminadora Interna de Técnicos Académicos.
- Acuerdo No. 13018** Se aprueba el Informe de Labores de los semestres 2009-I y 2009-II y Plan de Trabajo de los semestres 2010-I y 2010-II, del **Dr. Elías Granados Hernández**, Técnico Académico Titular "B" Tiempo Completo Definitivo, con adscripción al área de *Ingeniería Ambiental*, del Centro Tecnológico Aragón. Con fundamento en los artículos 9, 11, 13, 17 y 18 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM y con base en el análisis y la recomendación de la Comisión Dictaminadora Interna de técnicos Académicos.
- Por otra parte, el H. Consejo Técnico le solicita se sujete y cumpla con las siguientes observaciones de la Comisión Dictaminadora:
- Seguir incluyendo en el período a evaluar, únicamente las actividades que desarrolla como Técnico Académico.
 - Informar cuando exista cambio en el nombre de los proyectos académicos donde participe
 - Continuar apegándose al formato PRIDE en sus informes y planes de trabajo.
- El cumplimiento total de las observaciones anteriores será verificado para el próximo período de evaluación por la Comisión Dictaminadora respectiva.
- Acuerdo No. 13019** Se aprueba otorgar al **Mtro. José Paulo Mejorada Mota**, promoción de Profesor de Carrera Asociado "B" Tiempo Completo Definitivo a Profesor de Carrera Asociado "C" Tiempo Completo Definitivo, en el Área de *Construcción*, de la Carrera de Ingeniería Civil. Con fundamento en los artículos 41, 66 párrafo segundo, 78 numeral 2 y 79 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM y con base en el análisis y la recomendación de la Comisión Dictaminadora de Ciencias Físico Matemáticas y de las Ingenierías.
- Acuerdo No. 13020** Se aprueba ratificar el dictamen de la Comisión Evaluadora del Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo (PRIDE) del Área de las Ciencias Físico Matemáticas y de las Ingenierías, del **Ing. Narciso Acevedo Hernández**, Profesor de Carrera Asociado B Tiempo Completo Interino, asignándole el nivel "B" (renovación) de dicho Programa, con fundamento en el numeral 5.3 de la Convocatoria 2010 del PRIDE.
- Acuerdo No. 13021** Se aprueba ratificar el dictamen de la Comisión Evaluadora del Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo (PRIDE) del Área de las Ciencias Físico Matemáticas y de las Ingenierías, del **Ing. Arturo Ocampo Álvarez**, Profesor de Carrera

Asociado B Tiempo Completo Interino, asignándole el nivel "C" (renovación) de dicho Programa, con fundamento en el numeral 5.3 de la Convocatoria 2010 del PRIDE.

- Acuerdo No. 13022** Se aprueba ratificar el dictamen de la Comisión Evaluadora del Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo (PRIDE) del Área de las Humanidades y de las Artes, del **Dr. Emilio Aguilar Rodríguez**, Profesor de Carrera Titular C Tiempo Completo Definitivo, asignándole el nivel "C" (renovación) de dicho Programa, con fundamento en el numeral 5.3 de la Convocatoria 2010 del PRIDE.
- Acuerdo No. 13023** Se aprueba ratificar el dictamen de la Comisión Evaluadora del Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo (PRIDE) del Área de las Humanidades y de las Artes, del **Mtro. Héctor García Escorza**, Profesor de Carrera Titular A Tiempo Completo Definitivo, asignándole el nivel "B" (renovación) de dicho Programa, con fundamento en el numeral 5.3 de la Convocatoria 2010 del PRIDE.
- Acuerdo No. 13024** Se aprueba ratificar el dictamen de la Comisión Evaluadora del Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo (PRIDE) del Área de las Humanidades y de las Artes, de la **Mtra. María Elena Jiménez Zaldivar**, Profesora de Carrera Asociada B Tiempo Completo Interina, asignándole el nivel "B" (renovación) de dicho Programa, con fundamento en el numeral 5.3 de la Convocatoria 2010 del PRIDE.
- Acuerdo No. 13025** Se aprueba ratificar el dictamen de la Comisión Evaluadora del Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo (PRIDE) del Área de las Ciencias Sociales, del **Mtro. Fernando García Aguirre**, Técnico Académico Asociado C Tiempo Completo Interino, asignándole el nivel "C" (renovación) de dicho Programa, con fundamento en el numeral 5.3 de la Convocatoria 2010 del PRIDE.
- Acuerdo No. 13026** Se aprueba ratificar el dictamen de la Comisión Evaluadora del Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo (PRIDE) del Área de las Ciencias Sociales, del **Dr. Edgar Ernesto Linán Ávila**, Profesor de Carrera Titular C Tiempo Completo Definitivo, asignándole el nivel "C" (renovación) de dicho Programa, con fundamento en el numeral 5.3 de la Convocatoria 2010 del PRIDE.
- Acuerdo No. 13027** Se aprueba ratificar el dictamen de la Comisión Evaluadora del Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo (PRIDE) del Área de las Ciencias Sociales, del **Dr. Elías Polanco Braga**, Profesor de Carrera Titular B Tiempo Completo Definitivo, asignándole el nivel "C" (renovación) de dicho Programa, con fundamento en el numeral 5.3 de la Convocatoria 2010 del PRIDE.
- Acuerdo No. 13028** Se aprueba ratificar el dictamen de la Comisión Evaluadora del Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo (PRIDE) del Área de las Ciencias Sociales, del **Lic. José Ricardo Ramírez Brun**, Profesor de Carrera Asociado C Tiempo Completo Definitivo, asignándole el nivel "C" (renovación) de dicho Programa, con fundamento en el numeral 5.3 de la Convocatoria 2010 del PRIDE.
- Acuerdo No. 13029** Se aprueba ratificar el dictamen de la Comisión Evaluadora del Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo (PRIDE) del Área de las Ciencias Sociales, del **Lic. Antonio Rosas Mares**, Técnico Académico Asociado C Tiempo Completo Interino, asignándole el nivel "C" (renovación) de dicho Programa, con fundamento en el numeral 5.3 de la Convocatoria 2010 del PRIDE.
- Acuerdo No. 13030** Se aprueba ratificar el dictamen de la Comisión Evaluadora del Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo (PRIDE) del Área de las Ciencias Sociales, de la **Lic. Martha Rodríguez Ortiz**, Profesora de Carrera Asociada A Tiempo Completo Definitiva, asignándole el nivel "A" (renovación) de dicho Programa, con fundamento en el numeral 5.3 de la Convocatoria 2010 del PRIDE.